



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 15 de octubre de 2019

NÚM. 24

## S U M A R I O

### SERIE E:

#### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

- Moción por la que se insta al Gobierno de España a crear las plazas de fiscales necesarias para atender al conjunto de la población de Navarra, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Blanca Isabel Regúlez Álvarez (Pág. 2).
- Moción por la que el Parlamento de Navarra se adhiere a la Iniciativa Legislativa Popular “Medicamentos a un Precio Justo” para que sea debatida en el Congreso de los Diputados, presentada por los G.P. Partido Socialista de Navarra y Geroa Bai, la A.P.F. de Podemos Ahal Dugu Navarra y el G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra (Pág. 3).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a redactar un Plan Director de Arqueología de Navarra, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra (Pág. 5).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a declarar Bien de Interés Cultural las centrales hidroeléctricas de Oronoz y Endarlatza, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Isabel Olave Ballarena (Pág. 6).
- Moción por la que se insta al Departamento de Cohesión Territorial a poner en marcha un grupo de trabajo que coordine los trabajos para la implantación de la Administración electrónica en toda la Administración local, presentada por el Ilmo. Sr. D. Pablo Azcona Molinet (Pág. 7).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tener en cuenta, a la hora de diseñar planes y programas de acogida, la especial vulnerabilidad de las mujeres y niñas ante los impactos del cambio climático que aumentan el riesgo de desplazamientos, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra, la A.P.F. de Podemos Ahal Dugu Navarra y el G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra (Pág. 8).

### SERIE G:

#### **Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Comisión Especial para el seguimiento y control del cumplimiento del informe de la Ponencia sobre los Pirineos Orientales y de la Resolución aprobada por el Pleno de la Cámara el 8 de noviembre de 2018. Normas de funcionamiento (Pág. 10).
- Designación del Delegado de Protección de Datos de la Cámara de Comptos (Pág. 11).

---

**Serie E:  
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

---

## **Moción por la que se insta al Gobierno de España a crear las plazas de fiscales necesarias para atender al conjunto de la población de Navarra**

*PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> BLANCA ISABEL REGÚLEZ ÁLVAREZ*

En sesión celebrada el día 14 de octubre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de España a crear las plazas de fiscales necesarias para atender al conjunto de la población de Navarra, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Blanca Isabel Regúlez Álvarez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 14 de octubre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Blanca Regúlez Álvarez parlamentaria del Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno de esta Cámara.

#### **Exposición de motivos**

La Memoria 2019 de la Fiscalía de la Comunidad Foral de Navarra referente al ejercicio 2018 destaca dentro del capítulo I sobre Incidencias Personales y Aspectos Organizativos en su punto 1º (Recursos Humanos. Fiscales y personal de secretaría) cómo desde el año 2010 la Fiscalía de la Comunidad Foral de Navarra está compuesta por 21 fiscales (16 con categoría personal de Fiscal y 5 de Abogado-fiscal) y desde el año 2015 se cuenta con una plaza de refuerzo de Abogado Fiscal sustituido por mantenerse las circunstancias

que dieron lugar a su concesión, viniéndose prorrogándose su concesión.

Se señala también dentro de la memoria que, no habiéndose producido en nueve años modificación alguna del número de plazas de la plantilla, ostentamos en Navarra el triste récord de ser la Fiscalía que menos Fiscales tiene por número de habitantes, ya que según datos de la Fiscalía General del Estado nuestra ratio por 100.000 habitantes es de 3,27 fiscales, mientras que la media nacional es de 5,2 fiscales, y si la comparamos con otras comunidades de carácter uniprovincial cercanas, como es Cantabria o La Rioja, podemos ver que el agravio comparativo es grande. Cantabria con 60.000 habitantes menos en 2018 tiene un número superior de fiscales: 29, 8 fiscales más que en Navarra con plaza fija y La Rioja con la mitad población tiene 13 fiscales por lo que a Navarra por número de habitantes le debían corresponder 10 fiscales más que los que tenemos en la actualidad.

La media entre fiscales y órganos jurisdiccionales en Navarra es de 2,19 órganos para cada fiscal, ratio que resulta de dividir los 46 órganos existentes entre los 21 fiscales, ratio que aumentará en enero de 2020 con la creación del nuevo Juzgado de Familia en Pamplona.

¿Y qué supone este número de fiscales en la práctica? Supone una sobrecarga de trabajo para los fiscales existentes, teniendo en cuenta la existencia de dos secciones territoriales: Pamplona, que abarca Aoiz, Estella y Pamplona, y Tudela, que abarca Tafalla y Tudela, algunos de los cuales tienen áreas especializadas y debe realizarse la distribución de fiscales por juzgados en los cinco partidos judiciales existentes en Navarra y la realización de las guardias en los cinco partidos judiciales.

Y con respecto a la ciudadanía, esta escasa ratio de fiscales supone un retraso en la tramita-

ción de los asuntos, sobre todo en fase de instrucción penal, en los plazos establecidos en la ley, en la asistencia a juicios por la falta de coordinación en los Juzgados de Familia. solapándose los señalamientos y teniéndose que concentrar los juicios de este tipo en días concretos de la semana, en la exploración de menores por la peculiaridad de los mismos, la imposibilidad material de asistir a las declaraciones de todas las víctimas de violencia de género, a las declaraciones de los detenidos, a las comparecencias de prisión etcétera, o que vienen suplidos por otro tipo de actuaciones que impiden un real efectivo derecho a la ciudadanía de verse tutelados sus derechos e intereses de la forma que marca la ley y todas las recomendaciones sobre las buenas prácticas sobre ello y, por ende, en una peor justicia como servicio público de calidad.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a crear las plazas de fiscales necesarias para atender al conjunto de la población de Navarra y los órganos jurisdiccionales existentes en aras de atender las necesidades de la Justicia en Navarra, contribuir a su mayor eficacia y calidad y garantizar a los ciudadanos la protección judicial de sus derechos.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a dotar a la Fiscalía de la Comunidad Foral de Navarra de los recursos humanos necesarios en cada momento, para garantizar la encomienda constitucional de promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la ley, de oficio o a petición de los interesados.

En Pamplona-Iruña, a 9 octubre de 2019

La Parlamentaria Foral: Blanca Regúlez Álvarez

## **Moción por la que el Parlamento de Navarra se adhiere a la Iniciativa Legislativa Popular “Medicamentos a un Precio Justo” para que sea debatida en el Congreso de los Diputados**

*PRESENTADA POR LOS G.P. PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA Y GEROA BAI, LA A.P.F. DE PODEMOS AHAL DUGU NAVARRA Y EL G.P. MIXTO-IZQUIERDA-EZKERRA*

En sesión celebrada el día 14 de octubre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra se adhiere a la Iniciativa Legislativa Popular “Medicamentos a un Precio Justo” para que sea debatida en el Congreso de los Diputados, presentada por los G.P. Partido Socialista de Navarra y Geroa Bai, la A.P.F. de Podemos Ahal Dugu Navarra y el G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 14 de octubre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Los grupos abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en el Pleno la siguiente moción:

Exposición de motivos

Diversas asociaciones estatales relacionadas con la salud –Asociación en Defensa de la Sanidad Pública de Madrid (ADSPM), Asociación por un Acceso Justo al Medicamento (AAJM), Consejo de Estatal de Estudiantes de Medicina (CEEM), Federación de Asociaciones Medicus Mundi, Fundación Civio, Plataforma de Afectados por Hepatitis C (PLAFHC) y Salud por Derecho– han promovido una iniciativa legislativa popular a la que se han adherido otras asociaciones como Apoyo Positivo, Asociación de Usuarios de la Sanidad de la Región de Murcia, Coordinadora de Organizaciones de Cooperación para el Desarrollo, Farmacritixs, Farmamundi, Federación de Planificación Familiar, Federación Española de Estudiantes de

Medicina para la Cooperación Internacional, Grup del Medicament de la Societat Valenciana de Medicina Familiar i Comunitaria (SOVAMFIC), No Gracias y la Sociedad Española de Salud Pública (SESPAS).

La finalidad de dicha iniciativa legislativa popular es, por tanto, reforzar la capacidad de las administraciones sanitarias para deliberar y fijar precios justos con la máxima transparencia posible, permitiendo el acceso a los tratamientos necesarios y sin poner en riesgo el mantenimiento del sistema sanitario público. Así mismo, esta iniciativa pretende fomentar la investigación pública de medicamentos y la formación independiente de los profesionales sanitarios con la creación de un fondo, para mejorar el acceso a las innovaciones y garantizar una prescripción adecuada, evitando la sobreprescripción y contribuyendo de esta forma a reducir los efectos negativos de la medicación innecesaria. El fondo se financiará a través de las aportaciones por volumen de ventas al Sistema Nacional de Salud previstas en el Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. La iniciativa pretende de esta manera reducir los conflictos de intereses y los posibles riesgos de sesgos en medicina, regulando además la publicación de los pagos que realiza la industria farmacéutica a las organizaciones y los profesionales sanitarios, en línea con otros países de nuestro entorno.

La Mesa del Congreso admitió a trámite dicha ILP por lo que las organizaciones proponentes tienen un periodo de nueve meses para recoger las

500.000 firmas necesarias para iniciar su debate en el Congreso.

Por todo ello, los grupos abajo firmantes presentan la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra se adhiere a la iniciativa legislativa popular "Medicamentos a un Precio Justo" para que sea debatida en el Congreso de los Diputados.

2. El Parlamento de Navarra renueva su compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas en la fijación y en la adquisición de medicamentos, por lo que solicita la publicación de las actas y documentos de la comisión que fija el coste de los fármacos, así como conocer los precios unitarios a los que se adquieren los medicamentos para la sanidad pública.

3. El Parlamento de Navarra insta al Congreso de los Diputados a que regule los pagos de los laboratorios a organizaciones y profesionales sanitarios y que estos sean accesibles para la ciudadanía.

4. El Parlamento de Navarra muestra su apoyo a la investigación clínica no comercial y la formación sanitaria independiente, por lo que insta al Gobierno de España a impulsar la creación de la Red de Ensayos Clínicos No Comerciales del Sistema Nacional de Salud.

Pamplona-Iruñea, a 9 de octubre de 2019

Los Parlamentarios Forales: Javier Lecumberri Urabayen, Koldo Martínez Urionabarrenetxea, Ainhoa Aznárez Igarza y Marisa de Simón Caballero

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a redactar un Plan Director de Arqueología de Navarra**

*PRESENTADA POR EL G.P. PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA*

En sesión celebrada el día 14 de octubre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a redactar un Plan Director de Arqueología de Navarra, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 14 de octubre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Ramón Alzórriz Goñi, Portavoz del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate en el Pleno, por la que se insta al Gobierno de Navarra a la redacción de un Plan Director de Arqueología de Navarra.

Exposición de motivos

Navarra ha de proteger su patrimonio arqueológico, lo ha de hacer estudiando e investigando en condiciones óptimas para que realmente nos aporte información de nuestro pasado. Andelos, Rada, Arellano, Eslava, Berbinzana, Cascante... son algunas de las localidades Navarras en las que la actualidad hay proyectos vivos sobre arqueología.

Es verdad que el inventario arqueológico de Navarra es actualmente uno de los mejores del estado en cuanto a volumen y tratamiento de la información. Pero también es verdad que el patrimonio arqueológico de Navarra es rico y variado, y un tratamiento inadecuado del mismo lo pondría en peligro. Los trabajos de conservación y consolidación de los restos es una tarea igual de fundamental que la del estudio y análisis. En definitiva hay que establecerse un marco claro y adecuado de actuación desde Gobierno de Navarra, desde la Sección de Patrimonio del Departamento de Cultura.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a realizar, en el menor plazo posible, un Plan Director de Arqueología de Navarra.

Pamplona, a 10 de octubre de 2019

El Portavoz: Ramón Alzórriz Goñi

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a declarar Bien de Interés Cultural las centrales hidroeléctricas de Oronoz y Endarlatza**

*PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> ISABEL OLAVE BALLARENA*

En sesión celebrada el día 14 de octubre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a declarar Bien de Interés Cultural las centrales hidroeléctricas de Oronoz y Endarlatza, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Isabel Olave Ballarena.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 14 de octubre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Isabel Olave Ballarena, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno, sobre la conveniencia de declaración como Bien de Interés Cultural de las centrales hidroeléctricas de Oronoz y de Endarlatza.

Exposición de motivos

En 2015 saltó la alarma cuando a cuenta de la implantación del proyecto Life Irekia (Lite 14 Nat/Esc/000186), cuyo objetivo principal es revertir la que se considera principal problemática de los ríos cantábricos, su fragmentación, que hace disminuir su conectividad.

Esto supone que se va a proceder al derribo de una serie de azudes en el río Bidasoa y afluentes porque se considera que los ecosistemas se ven alterados y las especies más sensibles (mamíferos semiacuáticos y peces) ven reducida o fragmentada su zona de distribución.

Desde que se inició este proyecto han sido realizadas ya algunas de las actuaciones previstas como las demoliciones de las pequeñas presas de Endarlatza y Zalain en Bera.

Las Administraciones implicadas han enfocado el asunto a través de los Departamentos de Medio Ambiente manejando conceptos de “limpieza de obstáculos” y de “facilitar el paso a la fauna”.

En consecuencia, en los próximos años veremos cómo van desapareciendo elementos claros y evidentes del patrimonio cultural navarro, como son las centrales hidroeléctricas.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

– El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a contemplar otras alternativas viables y de uso corriente para salvar los azudes en todos los ríos.

– El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a declarar Bien de Interés Cultural las centrales de Oronoz y Endarlatza por considerarse que tienen interés histórico y artístico y están en riesgo de desaparición.

Pamplona, 10 de octubre de 2019

La Parlamentaria Foral: Isabel Olave Ballarena



## **Moción por la que se insta al Departamento de Cohesión Territorial a poner en marcha un grupo de trabajo que coordine los trabajos para la implantación de la Administración electrónica en toda la Administración local**

*PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. PABLO AZCONA MOLINET*

En sesión celebrada el día 14 de octubre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción derivada de interpelación por la que se insta al Departamento de Cohesión Territorial a poner en marcha un grupo de trabajo que coordine los trabajos para la implantación de la Administración electrónica en toda la Administración local, presentada por el Ilmo. Sr. D. Pablo Azcona Molinet.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el próximo Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 14 de octubre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Pablo Azcona Molinet, parlamentario del Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación la siguiente moción dimanante de la interpelación con número de expediente 10-19/ITP 03, para su debate en el Pleno de esta Cámara.

Exposición de motivos

La Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, impuso a las Administraciones Públicas, y entre ellas la local, una serie de obligaciones en el ámbito de la Administración digital, dirigidas a garantizar a los mismos la posibilidad de realizar sus gestiones y comunicarse con dichas Administraciones por vía telemática.

Es cierto que la ley estableció una entrada en vigor flexible para las entidades locales. Fijaba como entrada en vigor de un buen número de sus disposiciones el 31 de diciembre de 2009 “siempre que lo permitan sus disponibilidades presupuestarias”.

Pero, en este caso, establecía que “las diputaciones podrán prestar los servicios precisos para garantizar tal efectividad en el ámbito de los municipios que no dispongan de los medios técnicos y organizativos necesarios para prestarlos”.

La misma disposición de la ley añadía: “Las comunidades autónomas y las entidades integradas en la Administración Local en las que no puedan ser ejercidos a partir del 31 de diciembre de 2009 los derechos reconocidos en el artículo 6 de la presente ley, en relación con la totalidad de los procedimientos y actuaciones de su competencia, deberán aprobar y hacer públicos los programas y calendarios de trabajo precisos para ello, atendiendo a las respectivas previsiones presupuestarias, con mención particularizada de las fases en las que los diversos derechos serán exigibles por los ciudadanos”.

Posteriormente, La Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, incluyeron en su articulado un ambicioso conjunto de preceptos que debían garantizar la completa digitalización de la Administración en sus procesos y en sus relaciones con la ciudadanía.

La norma fijaba para octubre de 2018 la obligación de cumplir con la totalidad de sus disposiciones en esta materia. En definitiva, para esa fecha (octubre 2018), nuestras Administraciones debían alcanzar la completa digitalización en procedimientos, archivos, expedientes y comunicaciones de todo tipo.

A punto de llegarse a esa fecha y ante la evidencia de que tales objetivos eran inalcanzables, el Gobierno central incluyó en el Real Decreto 11/2018, de 31 de agosto, de trasposición de diversas directivas comunitarias, una prórroga de dos años para la implantación de una parte de esas obligaciones, prórroga que finaliza el 2 de octubre de 2020.

Ante la necesidad de apoyo que necesita el ámbito local para la efectiva implementación de la Administración electrónica, y las obligaciones en su papel de Diputación, que ostenta el Gobierno

de Navarra, proponemos la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Cohesión Territorial a que, en el plazo máximo de un mes, a través de su Dirección General de Administración Local y Despoblamiento, ponga en marcha, con la participación de la FNMC (Federación Navarra de Municipios y Con-

cejos) un grupo de trabajo interdepartamental e interadministrativo que comience a coordinar los trabajos necesarios para la implantación de la Administración electrónica en toda la Administración local.

Pamplona-Iruña, a 10 de octubre de 2019

El Parlamentario Foral: Pablo Azcona Molinet

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tener en cuenta, a la hora de diseñar planes y programas de acogida, la especial vulnerabilidad de las mujeres y niñas ante los impactos del cambio climático que aumentan el riesgo de desplazamientos**

*PRESENTADA POR EL G.P. PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA, LA A.P.F. DE PODEMOS AHAL DUGU NAVARRA Y EL G.P. MIXTO-IZQUIERDA-EZKERRA*

En sesión celebrada el día 14 de octubre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tener en cuenta, a la hora de diseñar planes y programas de acogida, la especial vulnerabilidad de las mujeres y niñas ante los impactos del cambio climático que aumentan el riesgo de desplazamientos, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra, la A.P.F. de Podemos Ahal Dugu Navarra y el G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 14 de octubre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Los Grupos Parlamentarios y la Agrupación Parlamentaria Foral, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presentan la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno.

Exposición de motivos:

El cambio climático no tiene los mismos efectos en todo el planeta ni las mismas consecuencias a largo plazo para todo mundo.

Ya hay más de 64 millones de personas desplazadas debido a los efectos del cambio climático, según Naciones Unidas, y el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) estima que en 2050, en un mundo de 9.000 millones de personas, habrá entre 200 y 250 millones de personas desplazadas por motivos ambientales.

Además, el cambio climático es un “multiplicador de amenazas”: contribuye a la inestabilidad económica y política, además de agravar sus efectos; intensifica desastres de aparición repentina, como inundaciones y tormentas, y también desastres de aparición paulatina, como sequías y desertificaciones. A su vez, estos desastres hacen que se pierdan cosechas, aumente el hambre y se agraven las condiciones de hacinamiento en los centros urbanos. Estas crisis enardecen el desasosiego político y recrudecen los efectos de la guerra, lo cual produce más desplazamientos.

Los últimos datos nos señalan que la población global sometida a desplazamientos forzados se ha incrementado de manera sustancial durante los últimos dos decenios, cuando entre 1999 y 2011 las cifras de desplazados fluctuaban de forma estable. Estimaciones del Panel Intergubernamental del Cambio Climático ponen de manifiesto que, en ausencia de medidas de mitigación, es probable que el cambio climático desborde la



capacidad de adaptación de los sistemas naturales, gestionados y humanos.

En la esfera de la seguridad internacional, el cambio climático ya está incluido en las agendas de numerosos Estados; en el caso de España, la Estrategia de Seguridad Nacional 2013 ya contemplaba el cambio climático como “el gran desafío ambiental y socioeconómico del siglo XXI que plantea retos de gran trascendencia para la seguridad, como la escasez de agua potable, los importantes cambios en las condiciones de producción de alimentos, el incremento de la competencia por los recursos energéticos y el aumento de determinadas catástrofes naturales – inundaciones, tormentas, sequías, incendios forestales u olas de calor–. Estos cambios ambientales también pueden exacerbar las presiones migratorias y, en consecuencia, agudizar las tensiones en las zonas de tránsito y de destino e, incluso, la fragilidad de algunos Estados”.

Además, la falta de reconocimiento dentro del ámbito de la Convención de Ginebra de 1951 de este nuevo tipo de categoría de persona desplazada provocó que, tras la Conferencia Nansen sobre Cambio Climático y Desplazamiento en el siglo XXI, que tuvo lugar en Oslo en junio de 2011, Noruega y Suiza lanzaran la Iniciativa Nansen. Esta fue concebida como un proceso de consulta internacional que pudiese generar un consenso generalizado entre Estados interesados en abordar la cuestión de los desplazamientos por razones medioambientales y del cambio climático. La iniciativa busca generar una agenda operativa cuya finalidad última es establecer consenso entre los Estados para la protección de los desplazados medioambientales en el contexto de los desastres naturales y los efectos del cambio climático.

A nadie se nos escapa que los países industrializados son los que más emisiones de gases de efecto invernadero han generado a lo largo de la historia con su modelo de producción y consumo: el 80% de los GEI emitidos en los últimos 150 años provienen de los países industrializados. Y lo siguen haciendo, junto con los “países emergentes”, como China, India o Brasil. Sin embargo, son principalmente los países situados en la zona intertropical los más afectados y amenazados por el cambio climático y donde, además, mayoritariamente se encuentran los países más empobrecidos: las consecuencias del cambio climático las están sufriendo sobre todo las personas más desfavorecidas y quienes menos han contribuido al cambio climático. Por ello, la comunidad internacional, especialmente las potencias industriales, debe asumir su responsabilidad en este sentido.

Pero no podemos olvidar la situación de las mujeres activistas porque es particularmente alarmante. Pero también tenemos que tener muy presente a todas las personas defensoras de los derechos humanos alrededor del mundo que se enfrentan cada vez a más ataques por el mero hecho de ser activistas por el medio ambiente, por el feminismo, por el pacifismo, por el anticapitalismo, etc.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a tener en cuenta, a la hora de diseñar planes y programas de acogida, la especial vulnerabilidad de las mujeres y niñas ante los impactos del cambio climático que aumentan el riesgo de desplazamientos.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a apoyar y promover la iniciativa Nansen, para impulsar las iniciativas pertinentes orientadas a facilitar y consensuar las prácticas y herramientas para la protección de las personas desplazadas entre fronteras por razones ambientales, ya sea provocados por las industrias multinacionales en sus países de origen como por los efectos del cambio climático sobre esos territorios.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a cumplir los objetivos del Acuerdo de París de lucha contra el cambio climático, y aumentar los esfuerzos para ir más allá del mismo para evitar que el calentamiento global siga contribuyendo a amplificar las desigualdades existentes que provocan, en consecuencia, un aumento del riesgo de desplazamientos.

4. El Parlamento de Navarra se compromete a seguir denunciando los asesinatos de activistas por el medio ambiente y de las personas defensoras de los derechos humanos.

5. El Parlamento de Navarra continúa con los compromisos de la Agenda 2030 y en lo recogido en el preámbulo de la declaración con respecto al planeta: “Proteger el planeta contra la degradación, incluso mediante el consumo y la producción sostenibles, la gestión sostenible de sus recursos naturales y medidas urgentes para hacer frente al cambio climático, de manera que pueda satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras”.

En Pamplona-Iruña, a 10 de octubre 2019

Los Parlamentarios Forales: Javier Lecumberri Urabayen, Ainhoa Aznárez Igarza y Marisa de Simón Caballero

---

**Serie G:  
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

---

## **Comisión Especial para el seguimiento y control del cumplimiento del informe de la Ponencia sobre los Pirineos Orientales y de la Resolución aprobada por el Pleno de la Cámara el 8 de noviembre de 2018**

### *NORMAS DE FUNCIONAMIENTO*

En sesión celebrada el día 14 de octubre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, del día 7 de octubre de 2019 se creó la Comisión Especial para el seguimiento y control del cumplimiento del informe de la Ponencia sobre los Pirineos Orientales y de la Resolución aprobada por el Pleno de la Cámara el 8 de noviembre de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento, SE ACUERDA:

**1.º** Aprobar las normas relativas a su constitución, organización y funcionamiento que a continuación se expresan:

“Primera. La Comisión para el seguimiento y control del cumplimiento del informe de la Ponencia sobre los Pirineos Orientales y de la Resolución aprobada por el Pleno es una comisión de carácter especial.

Segunda. La Comisión estará integrada por un miembro de cada Grupo Parlamentario o Agrupación Parlamentaria. Adoptará todos sus acuerdos por el sistema de voto ponderado, incluida la elección de su Presidencia. Cada una de las portavocías contará en la Comisión con tantos votos cuantos Parlamentarios y Parlamentarias Forales integren su respectivo Grupo o Agrupación.

Tercera. La Comisión celebrará su sesión constitutiva en la fecha que señale la Mesa de la Cámara, una vez que los Grupos y la Agrupación Parlamentaria designen a sus representantes en la misma.

Cuarta. Los Grupos y la Agrupación Parlamentaria comunicarán a la Mesa de la Cámara sus

representantes en la Comisión antes de las 17:30 horas del día 17 de octubre de 2019.

Quinta. En la sesión constitutiva se elegirá al Presidente o Presidenta de la Comisión, quien en caso de ausencia será sustituido por el miembro de mayor edad. Actuará como Secretario de la Comisión el Letrado o Letrada que asista a la misma.

Sexta. La Comisión podrá recabar la ayuda y colaboración del Gobierno de Navarra, pudiendo solicitar, por conducto de la Presidencia de la Cámara, la asistencia de los cargos y funcionarios que considere oportuno y la emisión de los informes pertinentes. Asimismo, se podrá solicitar la asistencia de otras personas y de especialistas en la materia.

Séptima. Las sesiones de la Comisión no serán abiertas al público. No obstante, podrán asistir a la Comisión los representantes, debidamente acreditados, de los medios de comunicación social, excepto cuando aquellas tengan carácter secreto. Las sesiones a las que puedan asistir los medios de comunicación podrán ser transmitidas por medios audiovisuales.

Las sesiones de la Comisión serán secretas cuando lo acuerden por mayoría absoluta de sus miembros, a iniciativa de su Presidencia, de al menos dos Grupos Parlamentarios o de la quinta parte de sus componentes. Concluida una sesión de las calificadas como secretas, la Presidencia de la Comisión podrá facilitar a los medios de comunicación una referencia de los acuerdos.

Octava. La Comisión se extinguirá a la finalización del trabajo encomendado y, en todo caso, al concluir la legislatura.

Novena. Será de aplicación, en lo relativo a su organización y funcionamiento, en lo no previsto

en las presentes Normas, lo dispuesto por el Reglamento de la Cámara, con carácter general, para las Comisiones Especiales y, en su defecto, para las Comisiones Ordinarias”.

2.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de octubre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

## Designación del Delegado de Protección de Datos de la Cámara de Comptos

El 25 de mayo de 2018 entró en vigor el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de las Personas Físicas en lo que respecta al Tratamiento de Datos Personales (RGPD). Complementando esta normativa, se aprobó la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales.

El artículo 37 RGPD dispone que los responsables y encargados de tratamiento deben designar un Delegado de Protección de Datos (DPD) cuando el tratamiento lo lleve a cabo una autoridad u organismo público.

La posición y funciones del Delegado se regulan en el propio RGPD, previendo que el Delegado sea la persona encargada de informar a la entidad responsable sobre sus obligaciones legales en materia de protección de datos, así como de velar o supervisar el cumplimiento normativo al respecto y de cooperar con la autoridad de control y actuar como punto de contacto entre ésta y la entidad responsable.

En cuanto al perfil del delegado, el Reglamento Europeo determina que sea designado atendiendo a sus cualidades profesionales y, en particular, a sus conocimientos especializados del Derecho y la práctica en materia de protección de datos.

Mediante resolución de 1 de octubre de 2018, la presidenta de la Cámara de Comptos designó a la letrada Gemma Sánchez Lerma como Delegada de Protección de Datos de esta institución, por el plazo de un año.

Transcurrido el periodo de un año para el que se nombró Delegada de Protección de Datos de

esta institución a la letrada Gemma Sánchez Lerma, el secretario general propone que para el desempeño de esta función se designe como Delegado de Protección de Datos al letrado de esta institución José Contreras López.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, esta presidenta, oídos los auditores de la institución, en cumplimiento de la normativa vigente y en uso de sus facultades y competencias,

HA RESUELTO:

**Primero.** Designar a José Contreras López, letrado de la Cámara de Comptos, como Delegado de Protección de Datos de esta institución, al que corresponderá ejercer las funciones de asesoramiento y supervisión previstas en el Reglamento 2016/679 antes citado.

**Segundo.** Disponer que este nombramiento tendrá una duración de dos años a partir del 11 de octubre de 2019, para el ejercicio de sus funciones el delegado contará con el apoyo y soporte técnico necesario del personal informático de la Cámara de Comptos. Así mismo, el delegado contará con la colaboración del personal de la institución cuyas funciones deban ejercerse garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

**Tercero.** Notificar esta resolución a José Contreras López, a la Agencia Española de Protección de Datos, al Secretario General y al personal de la Cámara de Comptos, así como ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la página web de la institución.

Pamplona, 11 de octubre de 2019

La presidenta, Asunción Olaechea Estanga

